

-

PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Artículo 1°.- Institúyase la semana que comprende entre el 3 y el 10 de diciembre de cada año como la Semana de Concientización para la Promoción de los Derechos de las Personas con discapacidad.

Artículo 2°.- En la semana indicada en el Artículo 1°, en todos los organismos públicos y establecimientos educativos de la nación deberán realizarse actividades con el personal y con los alumnos, a fin de propender a la concientización de los derechos e inclusión social, laboral y educativa de las personas con Discapacidad.

Artículo 3°.- Establézcase la asignación de espacios gratuitos de publicidad en los medios de comunicación que integran el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, en la cantidad y proporción que reglamentariamente se determine. Los mensajes emitidos deberán estar destinados al fomento de la concientización para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Artículo 4°.- Invitase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dip. Gabriela Brouwer de Koning

COFIRMANTES

Martin Tetaz
Carla Carrizo
Marcela Antola
Danya Tavela
Margarita Stolbizer
Carlos Zapata
Anibal Tortoriello

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

La Ley N° 26.378 aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo.

Asimismo, la Ley N° 27.044 otorgó jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en los términos del artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional.

Esto representó un avance significativo en la promoción y protección de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad por cuanto alienta las iniciativas que procuren eliminar las barreras físicas y culturales que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. En este sentido, las acciones de sensibilización y comunicación sobre la discapacidad para toda la sociedad adquieren gran relevancia a los fines de una sociedad más justa e inclusiva.

La conmemoración anual del Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue proclamada en 1992, mediante la resolución 47/3 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Celebrado el 3 de diciembre en todo el mundo, esta fecha moviliza apoyo para cuestiones críticas relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad, promueve la reflexión sobre cuestiones de discapacidad y llama la atención sobre los beneficios de una sociedad inclusiva y accesible para todos. En este día se alienta a las agencias de la ONU, a las organizaciones de la sociedad civil, a las instituciones académicas y al sector privado, a colaborar con organizaciones que dan soporte a personas con discapacidad en la organización de eventos y actividades.

En Argentina, la Ley 25.346 declaró al 3 de diciembre como Día Nacional de las Personas con Discapacidad, con el propósito de *“a) divulgar las normas que amparan a las personas con discapacidad, especificando los derechos y sosteniendo la responsabilidad de su cumplimiento por parte de los involucrados directos en proporcionarlos y del conjunto de la sociedad en exigirlos; b) Fortalecer las acciones tendientes a establecer principios de igualdad de oportunidades; c) Fomentar conductas responsables y solidarias para recrear una sociedad que incluya y posibilite el logro de los derechos universales para todas las personas con discapacidad”*.

Un antecedente relevante en Argentina es la [Resolución 1551/2021](#) de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). En 2021, por primera vez, se conmemoró la semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre el jueves 25 de noviembre y el viernes 3 de diciembre.

En línea a lo anterior, se encuentra la Declaración 559/2021 de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada el 25 de noviembre de 2021, donde se declara de interés social de la ciudad la campaña “Del 3 al 10 de diciembre: por el cambio social en discapacidad”, promovida por



la Alianza Humanista de Organizaciones para la Reflexión y la Acción - AHORA, integrada por las asociaciones ADDEI, Andar, ASDRA, el Centro Claudina Thevenet, CILSA, Fundación Nosotros, La Usina y PANAACEA.

Adquiere relevancia esta semana en particular, desde el 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, al 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos instituido en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El propósito es enmarcar el concepto de la discapacidad desde un sentido integral, en relación con los derechos humanos inherentes a cada persona.

Entendemos que instituir una semana en particular, disponer de actividades en particular para visibilizar la temática de la discapacidad, y culminar en Día de los Derechos Humanos, es una forma concreta y de mucho simbolismo para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva, y contrarrestar las desventajas y menores oportunidades sociales, económicas, laborales y culturales que actualmente afectan a la mayor parte de las personas con discapacidad en el país.

Por todas las razones expuestas solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Dip. Gabriela Brouwer de Koning

COFIRMANTES

Martin Tetaz
Carla Carrizo
Marcela Antola
Danya Tavela
Margarita Stolbizer
Carlos Zapata
Anibal Tortoriello